

# **INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2019**

## **PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE HIGIENE EN LAS EXPLOTACIONES GANADERAS**

**Unidad del MAPA coordinadora del programa:**

**Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.**

### **1. INTRODUCCIÓN**

- **ESTRUCTURA DE LA GESTIÓN DE ESTE PROGRAMA**

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria (DGSPA) ostenta las competencias incluidas en el Programa Nacional de Control Oficial de Higiene y Sanidad de la Producción Primaria Ganadera; concretamente, la Unidad designada es la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad (SGSHAT). Entre sus funciones están la coordinación, seguimiento y supervisión, a nivel nacional, de la ejecución del Programa Nacional por parte de las autoridades competentes (AACC) de las Comunidades Autónomas (CCAA) en la producción primaria.

Además, debe realizar la evaluación del Programa Nacional en función de los resultados anuales, de las verificaciones realizadas por las autoridades competentes y de las auditorías realizadas por los organismos auditores internos o externos.

La Comunidad Autónoma (CA) es la autoridad competente (AC) en su ámbito territorial, en lo que se refiere a la elaboración y aprobación del programa autonómico, su ejecución y desarrollo; la comunicación de los informes anuales de resultados relativos a su programa; así como la aprobación y ejecución de las medidas correctoras establecidas en línea con las directrices establecidas en el programa nacional.

La coordinación entre el MAPA y las AACC de las CCAA finalmente, se llevará a cabo a través del Comité de Red de Alerta Sanitaria Veterinaria.

- **UNIVERSO POTENCIAL. CAPACIDAD DE CONTROL**

Se considera susceptible de control oficial dentro de este programa cualquier explotación ganadera de producción y reproducción de cualquier especie (con excepción de las de producción de acuicultura) que mantiene y cría animales, con objeto de obtener un fin lucrativo de sus producciones.

Por tanto, quedan excluidas:

- aquellas explotaciones denominadas de *autoconsumo*, por destinar su producción al consumo familiar sin que en ningún caso se comercialice parte alguna de la misma.
- Explotaciones reducidas, definidas en el Programa Oficial de Control, que por ser de pequeño tamaño se consideran de un riesgo menor. En todo caso, la autoridad competente podrá considerar en cualquier momento su control, por la obtención de alguna información de otro programa de control que le haga suponer que pueda existir riesgo para la salud pública.

También están incluidas,

- las ganaderías extensivas con las mismas exclusiones en cuanto al autoconsumo y al tamaño reducido con sus particularidades propias.
- las siguientes explotaciones ganaderas especiales (según su definición para REGA):
  - Tratantes u operadores comerciales (excluidos los de pequeño tamaño según lo establecido en el Programa).
  - Mercados periódicos: Santiago, Pola de Siero, Torrelavega, Salamanca y León.
  - Plazas de toros permanentes (se excluyen las que tengan menos de 10 festejos anuales).
  - Pastos permanentes que albergan animales de explotación sin base territorial.
  - Centros de testaje, selección y reproducción animal.

### **NOVEDADES EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS**

Los procedimientos de las Comunidades Autónomas establecidos para la ejecución de los controles se encuentran en la página web del MAPA, en el siguiente enlace:

<http://www.mapama.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/Higiene-de-la-produccion-primaria-ganadera/higiene-ganadera/>

- **PERSONAL DE CONTROL DEL PROGRAMA (POR CCAA)**

Tabla 1

CCAA RECURSOS HUMANOS DE CONTROL OFICIAL TOTAL 2019 PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE EN LAS EXPLOTACIONES GANADERAS							
	SERVICIOS/ PERSONAL	Personal gestión	Inspectores	Ayudantes de inspección	Personal administrativo	Personal medios propios	TOTAL
ANDALUCÍA	Centrales	4			1		5
	Provinciales	8	1				9
	Municipales		101				101
	<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>102</b>		<b>1</b>		<b>115</b>
ARAGÓN	Centrales	1					1
	Provinciales	3	110		3		116
	Municipales						
	<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>110</b>		<b>3</b>		<b>117</b>
ASTURIAS	Centrales	3			1		4

	Provinciales		43				43
	Municipales						0
	<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>43</b>		<b>1</b>		<b>47</b>
BALEARES	Centrales	1	2		1		4
	Provinciales		0			2	2
	Municipales		7				7
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>9</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>13</b>
CANARIAS	Centrales		2				2
	Provinciales						
	Municipales						
	<b>TOTAL</b>		<b>2</b>				<b>2</b>
CANTABRIA	Centrales	2	1				3
	Provinciales						
	Municipales	2	32				34
	<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>33</b>				<b>37</b>
CASTILLA LA MANCHA	Centrales	1					1
	Provinciales	5					5
	Municipales		43				43
	<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>43</b>				<b>49</b>
CASTILLA Y LEÓN	Centrales	20	20		9		49
	Provinciales	2	2		1		5
	Municipales		379	58	103		540
	<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>401</b>	<b>58</b>	<b>113</b>		<b>594</b>
CATALUÑA	Centrales	3			1		4
	Provinciales	6		3	6		15
	Municipales		95		40		135
	<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>95</b>	<b>3</b>	<b>47</b>		<b>154</b>
EXTREMADURA	Centrales	4				1	5
	Provinciales		36				36
	Municipales						
	<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>36</b>		<b>0</b>	<b>1</b>	<b>41</b>
GALICIA	Centrales	2			1		3
	Provinciales		178		86		264
	Municipales						
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>178</b>		<b>87</b>		<b>267</b>
MADRID	Centrales	1	1				2
	Provinciales						
	Municipales						
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>				<b>2</b>
MURCIA	Centrales	1			1		2
	Provinciales		17				17
	Municipales						
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>17</b>		<b>1</b>		<b>19</b>
NAVARRA	Centrales	2	14		1		17
	Provinciales						
	Municipales						
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>14</b>		<b>1</b>		<b>17</b>
PAÍS VASCO	Centrales	2			2		4
	Provinciales	3	9	2	12	7	33
	Municipales						
	<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>14</b>	<b>7</b>	<b>37</b>
LA RIOJA	Centrales	1	6		2		9
	Provinciales						
	Municipales						
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>6</b>		<b>2</b>		<b>9</b>
VALENCIA	Centrales		1				1

	<b>Provinciales</b>		45		2		<b>47</b>
	<b>Municipales</b>						
	<b>TOTAL</b>		<b>46</b>		<b>2</b>		<b>48</b>

- **FORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PERSONAL DE CONTROL (POR CCAA)**

**Tabla 2. Cursos de formación.**

**CURSOS DE FORMACIÓN 2019**

**PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE EN LAS EXPLOTACIONES GANADERAS**

<b>CCAA</b>		<b>Nombre del curso</b>	<b>Nº asistentes</b>	<b>Horas</b>
ANDALUCÍA	1	Controles de la Cadena Alimentaria en Ganadería: Aplicación en Seres Vivos, 100% controles HPP	40	60
ASTURIAS	1	HIGIENE Y CONTROL DE LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS	68	10
ASTURIAS	2	INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SUBPRODUCTOS ANIMALES NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO	69	5
ASTURIAS	3	HIGIENE Y CONTROL DE LA AVICULTURA Y SUS DERIVADOS	71	5
ASTURIAS	4	BIOSEGURIDAD EN LAS EXPLOTACIONES DE LECHE	68	5
BALEARES	1	Seguridad Alimentaria en el sector lácteo: Aplicación i flexibilidad de la normativa comunitaria	1	18
BALEARES	2	Higiene en la producción primaria ganadera	2	5
CANTABRIA	1	Actualización programas de control oficial integrados en el PNCOCA integrados Reglamento 2017/625	49	16
CANTABRIA	2	JORNADA DE ACTUALIZACIÓN SOBRE LOS ÁMBITOS TEMÁTICOS GENERALES DEL REGLAMENTO 2017/625	58	4

CASTILLA LEÓN	Y	1	JORNADA FORMATIVA	12	3
CASTILLA LEÓN	Y	2	JORNADA FORMATIVA	8	4
CATALUÑA		1	Controles oficiales en las explotaciones ganaderas: casos prácticos higiene y calidad de la leche	27	5
CATALUÑA		2	Programa de alimentación animal en la explotación ganadera	40	8
CATALUÑA		3	Rotatorio de salud Pública para estudiantes de veterinaria	2	4
CATALUÑA		4	Condicionalidad (alimentación animal en explotación ganadera)	25	5
CATALUÑA		5	BTSF FeedLaw	1	25
CATALUÑA		6	Medicamentos veterinarios en équidos	7	5
CATALUÑA		7	El uso de antibióticos en ganadería: retos presentes y futuros	2	2
CATALUÑA		8	Curso práctico del Programa de medicamento veterinario en explotación	25	4
CATALUÑA		9	Jornada Técnica ADIPREM	8	5
EXTREMADURA		1	JORNADA DE FORMACIÓN DE INSPECTORES	36	4
GALICIA		1	JORNADA DE COORDINACIÓN HPP inspectores : actualización programa, protocolos, resultados año 2018	25	5
La Rioja		1	Reuniones de coordinación en el desarrollo de los controles. Campaña 2019	7	2
La Rioja		2	Reuniones de coordinación para el seguimiento de los controles de la campaña 2019 (4)	7	2
La Rioja		3	Jornada sobre el programa de higiene de la p. primaria en explotaciones ganaderas. Campaña 2019	8	4
La Rioja		4	Jornada sobre piensos medicamentosos	1	5
La Rioja		5	Jornada sobre Higiene y Bioseguridad en las Explotaciones ganaderas	1	5

La Rioja	6	Jornada Europea del Antibiótico	1	4
La Rioja	7	Subproductos de origen animal no destinados al consumo humano	7	5
La Rioja	8	Jornada formativa sobre el SIG: Sistema integrado de Ganadería	2	4
Navarra	1	NUEVOS REQUISITOS Y EJECUCION PLAN HPPG2019	20	3

## 2. CONTROLES REALIZADOS Y GRADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACION DE LOS CONTROLES

*El objetivo de este programa de control es el de inspeccionar al menos un 1% del total de explotaciones que forman el universo de control en cada CCAA. Este porcentaje se distribuye por especies en función de la capacidad productiva de cada sector dentro de la Comunidad Autónoma correspondiente.*

TABLA 3. CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN EN NÚMERO DE EXPLOTACIONES O (si procede) SUBEXPLOTACIONES					
ESPECIE	EXPLOTACIONES O (SI PROCEDE) SUB EXPLOTACIONES TOTALES a	OBJETO DE CONTROL b	PROGRAMADAS c	CONTROLADAS d	PORCENTAJE DE CONTROLADAS RESPECTO DE LAS PROGRAMADAS (E=d x100/ c)
BOVINO CARNE	111.327	64088	641	848	132%
OVINO CARNE	85.085	34.768	348	449	129%
CAPRINO CARNE	23.366	5.553	56	100	179%
BOVINO LECHE	16.986	14.077	141	186	132%
OVINO LECHE	15.233	11.193	221	79	36%
CAPRINO LECHE	10.020	5.645	57	90	158%
PORCINO	77.705	28.290	283	403	142%
EQUINO	140.482	6.952	70	206	294%
AVES	45.604	6.758	676	285	42%
CONEJOS	4.547	927	10	35	350%
CAZA DE CRIA	462	181	2	5	250%
APICULTURA	26.161	12.449	125	151	121%
CARACOLES	550	449	5	3	60%
<b>TOTAL</b>	<b>557.528</b>	<b>191.330</b>	<b>2.635</b>	<b>2840</b>	<b>108%</b>
*SUBEXPLOTACIONES TOTALES (UNIVERSO): Son las subexplotaciones totales según el REGA de cada Comunidad Autónoma					
*EXPLOTACIONES OBJETO DE CONTROL: Son las explotaciones que "no están exceptuadas" según los criterios indicados en el capítulo 2 de Programa de control (página 6)					
*EXPLOTACIONES PROGRAMADAS: Son las explotaciones correspondientes al MÍNIMO DEL 1% de las explotaciones objeto de control					

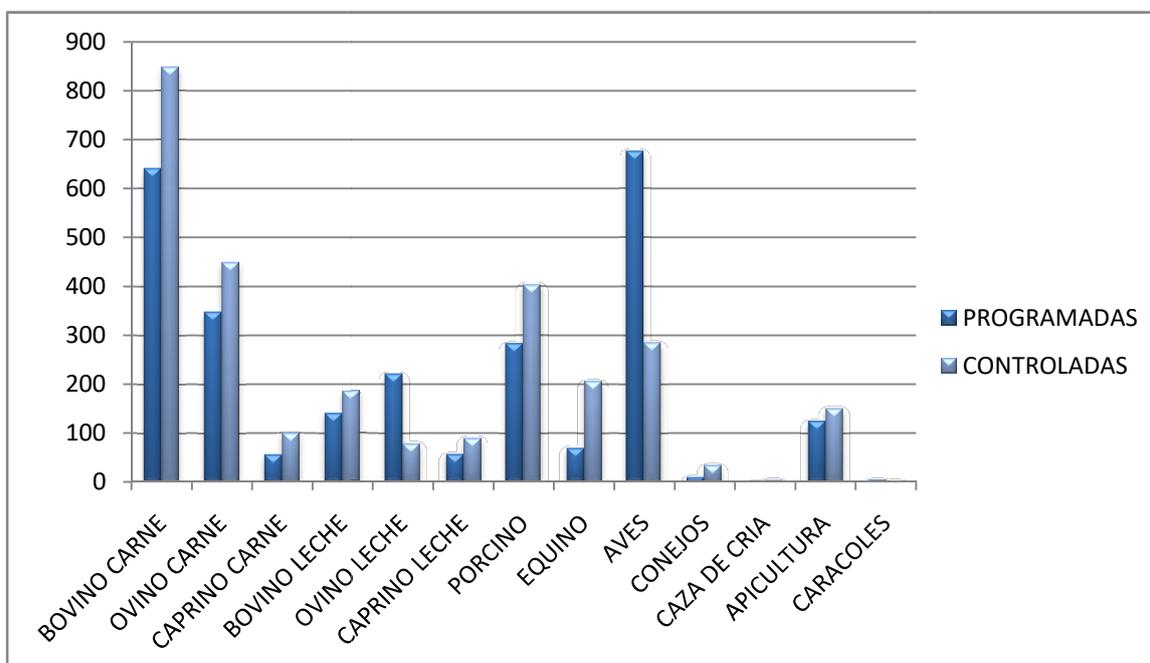
Se han controlado **2840** explotaciones ganaderas de las especies indicadas, lo que supone un **1.48%** del total del universo objeto de control, superando la frecuencia del 1% mínimo establecida en el programa.

Destacar que 11 CCAA superaron la frecuencia mínima de control del 1%, tal como se puede observar en la siguiente tabla:

**TABLA 4. Frecuencia de control por CCAA**

CCAA	Controles efectuados (%)	CCAA	Controles efectuados (%)
Andalucía	0.63%	Extremadura	1%
Aragón	0.94%	Galicia	0.8%
Asturias	1.05%	La Rioja	3.4%
Baleares	0.77%	Madrid	1.64%
Canarias	1.11%	Murcia	0.96%
Cantabria	3.4%	Navarra	6.7%
Castilla La Mancha	1.5%	País Vasco	0.72%
Castilla y León	1.6%	Valencia	4.9%
Cataluña	1.5%	<b>Media</b>	<b>1.91%</b>

En el siguiente gráfico se recoge la distribución del número de controles programados y efectuados por especie.



**TABLA DE CONTROLES CON INCUMPLIMIENTOS**

TABLA 5. CONTROLES CON INCUMPLIMIENTO			
ESPECIE	Nº DE EXPLOTACIONES CON CONTROLES CON INCUMPLIMIENTO	% CONTROLES CON INCUMPLIMIENTO/Nº TOTAL CONTROLES	Nº DE EXPLOTACIONES CON CONTROLES CON INCUMPLIMIENTOS QUE GENERAN EXPEDIENTE SANCIONADOR
BOVINO CARNE	186	22%	49
OVINO CARNE	150	33%	32
CAPRINO CARNE	40	40%	14
BOVINO LECHE	46	25%	6
OVINO LECHE	51	67%	2
CAPRINO LECHE	49	54%	5

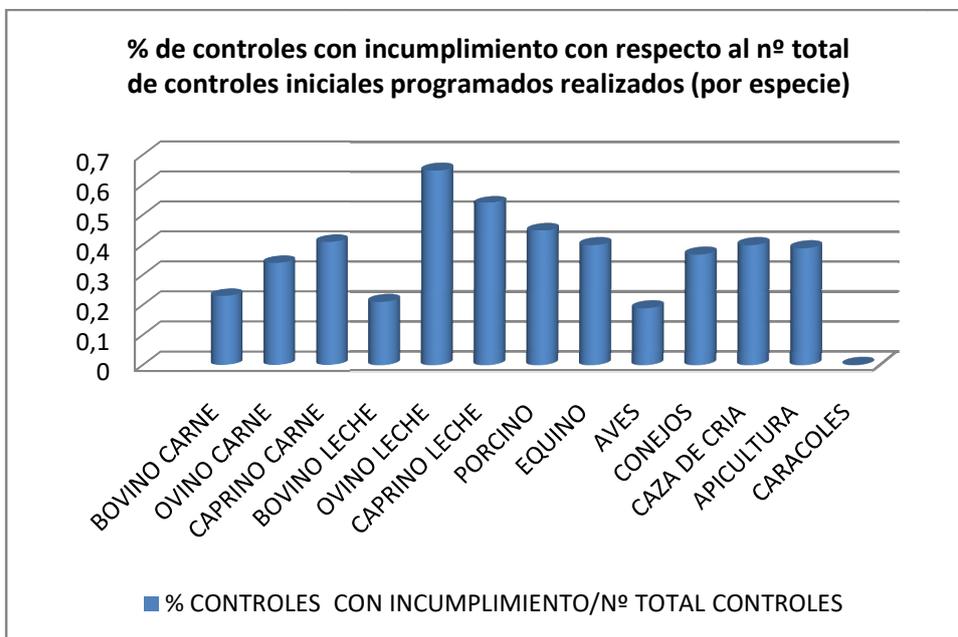
PORCINO	226	56%	51
EQUINO	104	50%	32
AVES	55	19%	10
CONEJOS	13	37%	2
CAZA DE CRIA	2	40%	0
APICULTURA	59	39%	4
CARACOLES	0	0%	0
TOTAL	981	34%	207

**Según el programa de control los tipos de incumplimientos detectados en el desarrollo de la actividad inspectora o de control:**

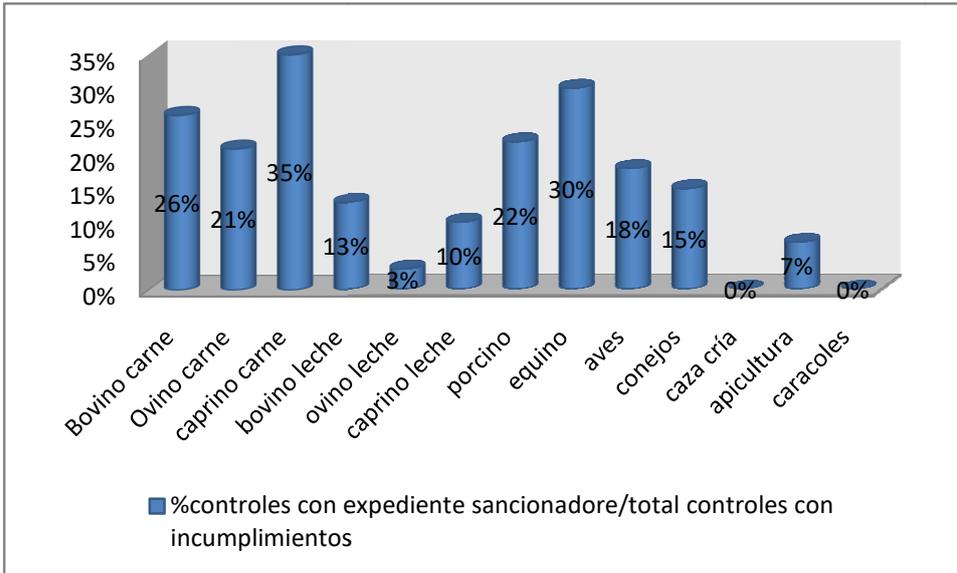
1. **IRREGULARIDADES:** deficiencias detectadas en la actividad de control, que no den lugar a una propuesta de inicio de expediente sancionador.
2. **INFRACCIONES:** deficiencias detectadas en una actividad de control que dan lugar a un procedimiento sancionador tipificado bien porque la actividad supone un incumplimiento manifiesto de la normativa no solucionable o por no haber solucionado un incumplimiento en el plazo establecido.

En la tabla 3 se enumeran los controles con incumplimientos y el porcentaje que suponen en relación al total de controles realizados, así como los controles con incumplimientos que generan expediente sancionador.

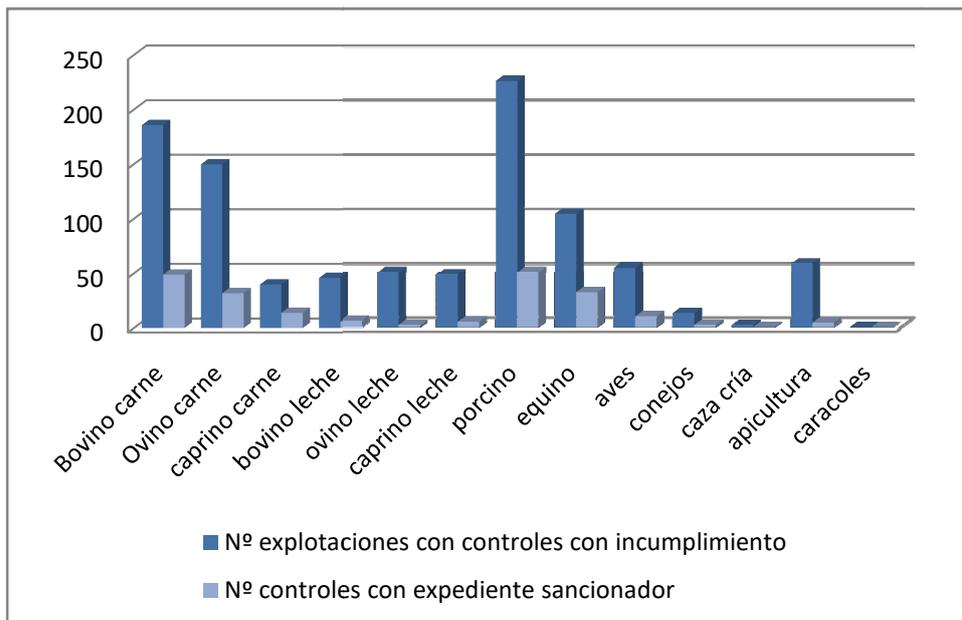
En 2019 hubo un total de 981 controles con incumplimientos, lo que supone un 34% en relación a los controles. El porcentaje de incumplimientos por especie muestra grandes diferencias variando del 0% en caracoles al 67% en ovino de leche. Si bien, en el caso del ovino de leche el número de incumplimientos que generan expediente sancionador es el menor con un 3,9% acumulándose el mayor número de sanciones en bovino, ovino y caprino de carne, porcino y equino.



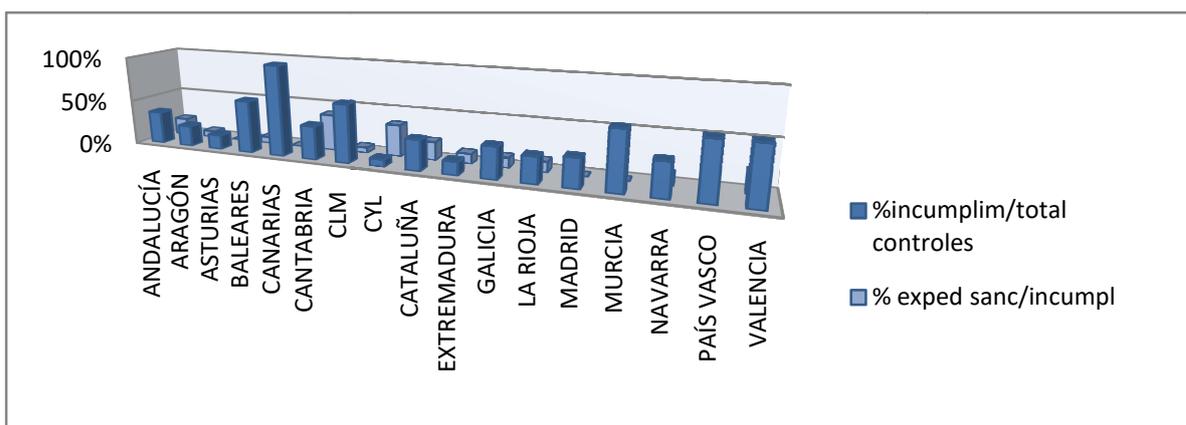
El porcentaje de expedientes sancionadores iniciados con relación al número de controles con incumplimientos, fue del 21% en el año 2019. En el siguiente gráfico se recoge las diferencias por especie en los porcentajes de expedientes sancionadores iniciados respecto al número de controles con incumplimientos.



La comparativa numérica entre ambos índices se puede apreciar en el siguiente gráfico:



En el siguiente gráfico se recogen los resultados de estos dos parámetros por CCAA:



Del análisis de este gráfico se puede inferir que existen diferencias relevantes en la categorización de los incumplimientos en las distintas CCAA.

### 3. INCUMPLIMIENTOS DEL PROGRAMA: Número y tipos. Medidas de actuación adoptadas

La siguiente tabla tiene como objetivo detallar los incumplimientos que se han detectado en cada uno de los requisitos que establece el programa para cada ámbito de control, así como el número de los incumplimientos que han generado inicio de expediente sancionador.

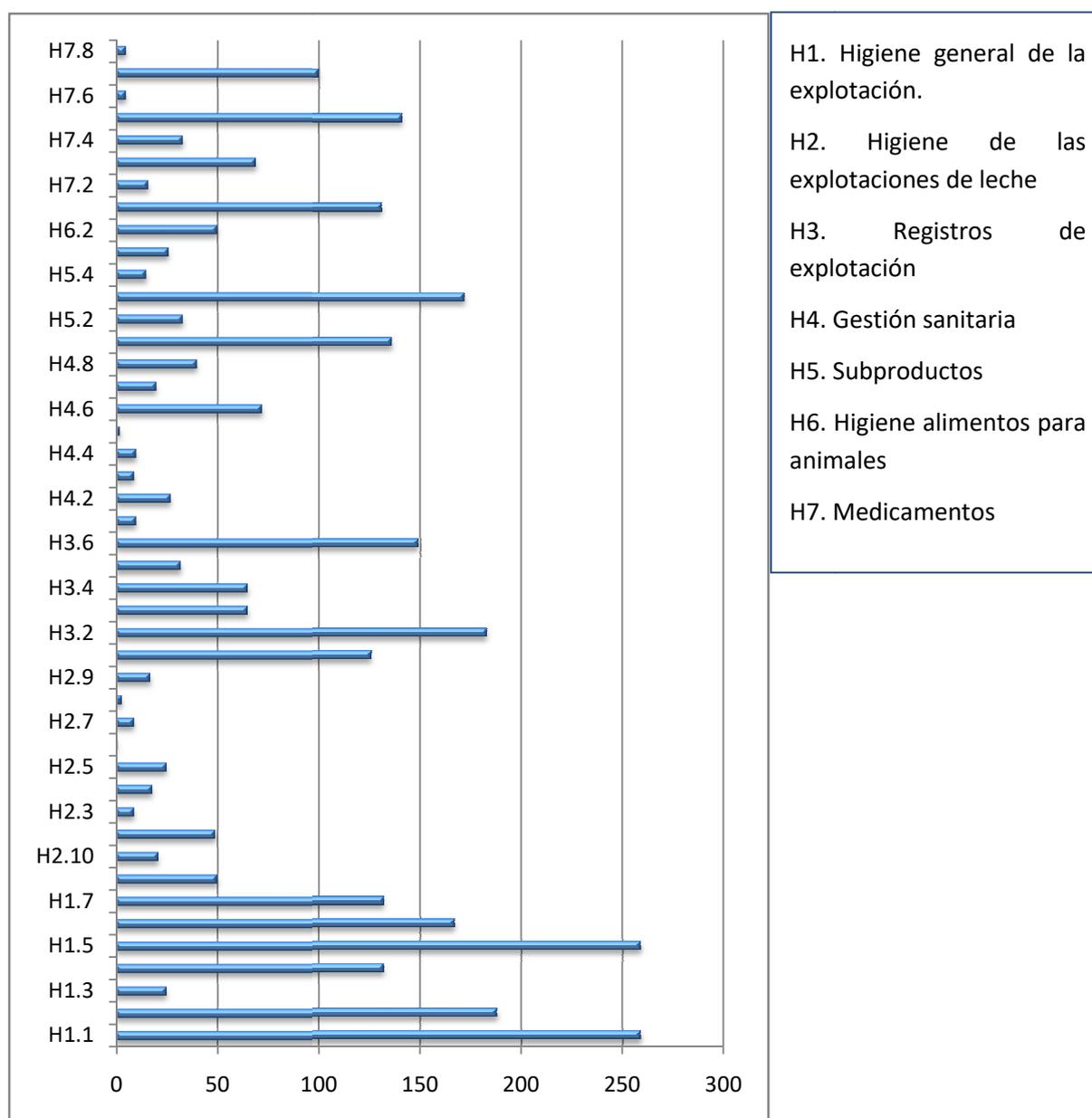
**TABLA DE NÚMERO Y TIPO DE INCUMPLIMIENTOS. EXPEDIENTES SANCIONADORES.**

TABLA 6. Nº Y TIPO DE INCUMPLIMIENTOS				
REQUISITOS DEL PROGRAMA		TIPO S	Nº DE INCUMPLIMIENTOS POR REQUISITOS	Nº INCUMPLIMIENTOS QUE GENERAN EXPEDIENTE SANCIONADOR
HIGIENE GENERAL	1) Mantendrán limpias todas las instalaciones de producción primaria y operaciones conexas, incluidas las usadas para manipular y almacenar alimentos para animales y en su caso se desinfectarán adecuadamente.	H1.1	259	32
	2) Mantendrán limpios y en su caso, se desinfectaran los equipos, contenedores, cajas y vehículos (tanto a la entrada como a la salida de la explotación)	H1.2	188	30
	3) Garantizaran en la medida de lo posible la limpieza de animales para su sacrificio y en su caso de los animales de producción.	H1.3	25	3
	4) Utilizaran agua potable o agua limpia cuando sea necesario.	H1.4	132	17
	5) Evitaran en la medida de los posible que los animales y plagas puedan producir contaminación	H1.5	259	33
	6) Almacenaran y manipularan los residuos y sustancias peligrosas para evitar la contaminación.	H1.6	167	43
	7) Garantizaran que el personal que manipula productos alimenticios se encuentra en buen estado de salud y recibe formación sobre los riesgos sanitarios	H1.7	132	13
HIGIENE EXPLOTACIONES LECHE	1) Los equipos de ordeño y los locales donde se almacene, manipule o enfríe la leche, deben estar contruidos para evitar la contaminación de la leche	H2.1	50	8
	2) Los locales de almacenamiento de leche deben estar protegidos contra alimañas y separados de locales con animales y si es necesario con refrigeración	H2.2	49	8
	3) Las superficies que entren en contacto con la leche deben ser fáciles de limpiar y desinfectar, en su caso. Serán mantenidas en buen estado	H2.3	9	2
	4) Los recipientes y las cisternas que se hayan utilizado para el transporte de leche cruda deberán limpiarse al menos una vez al día para poder volverlos a utilizar.	H2.4	18	7
	5) El ordeño se realizara de forma higiénica garantizando la limpieza previa de los pezones (con productos autorizados), ubre y partes contiguas.	H2.5	25	2
	6) La leche con anomalías organolépticas o fisicoquímicas, no se destinara a	H2.6	1	0

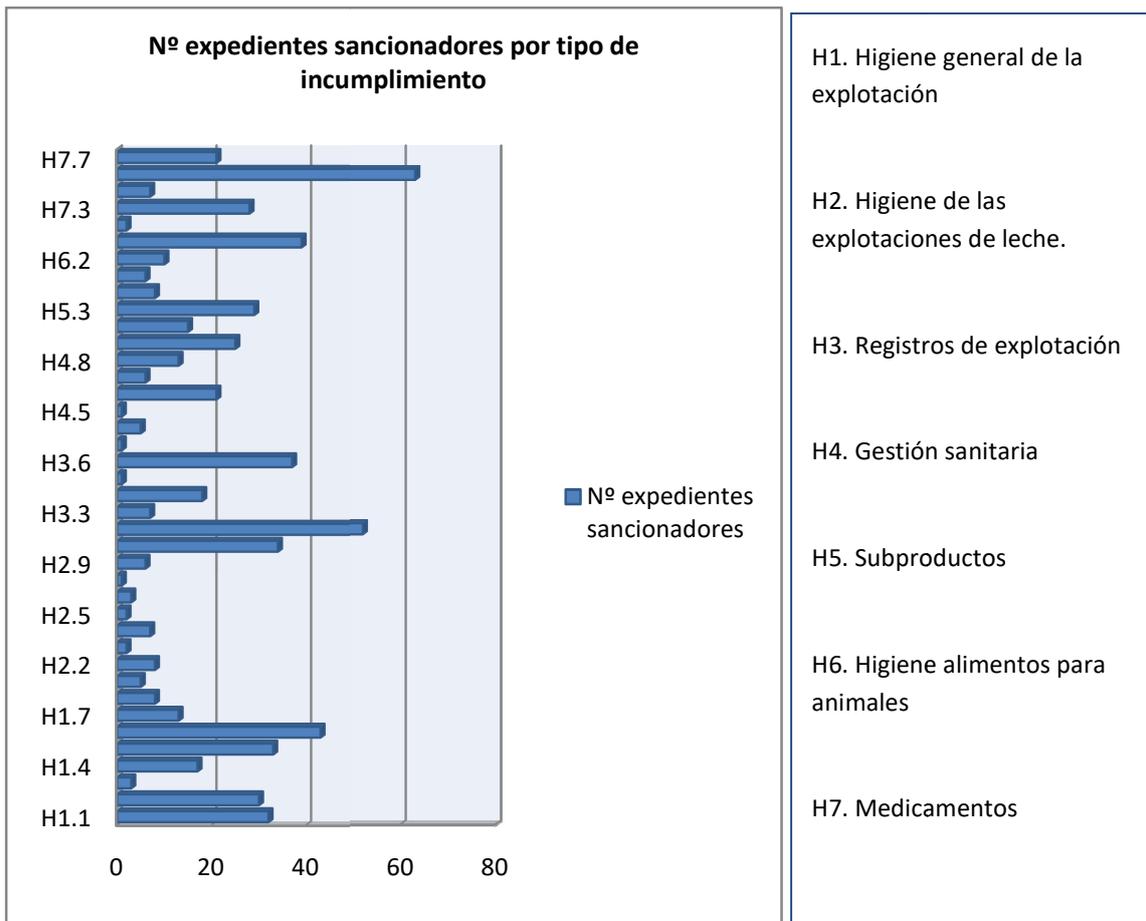
	consumo humano. Tampoco las de animales enfermos o de animales sometidos a tratamiento y sin finalizar el tiempo de espera.			
	7) Tras el ordeño, la leche se conservara en un lugar limpio que evite la contaminación, a temperatura de 8 o 6°C dependiendo de la frecuencia de recogida.	H2.7	9	3
	8) Durante el transporte dentro de la misma explotación la temperatura de la leche no superará los 10°C.	H2.8	3	1
	9) El personal encargado del ordeño y manipulación de la leche llevara ropa limpia apropiada.	H2.9	17	6
	10) Las personas encargadas del ordeño deben tener un grado de limpieza elevado. Cerca del lugar del ordeño debe haber instalaciones para poder lavarse las manos y los brazos.	H2.1 0	21	5
REGISTROS DE EXPLOTACIÓN	1) La naturaleza y origen de alimentos para animales	H3.1	126	34
	2) El detalle de medicamentos veterinarios u otros tratamientos administrados a los animales, con fechas de administración y tiempos de espera.	H3.2	183	52
	3) Aparición de enfermedades que puedan afectar a la seguridad de los productos de origen animal	H3.3	65	7
	4) Los resultados de todos los análisis efectuados en muestras de animales y otras muestras tomadas con fines diagnósticos y que tengan importancia para la salud humana.	H3.4	65	18
	5) Los resultados de todos los informes pertinentes sobre los controles efectuados a animales o productos de origen animal, incluido los informes por problemas en la ICA.	H3.5	32	1
	6) Libro de registro de explotación y documentación del movimiento de animales.	H3.6	146	37
GESTIÓN SANITARIA	1) Control de la notificación obligatoria de la sospecha de enfermedades animales	H4.1	10	1
	2) Disposiciones de higiene derivadas de la declaración de determinadas enfermedades en la explotación: *Limpieza, desinfección y en su caso desinsectación de instalaciones o vehículos.	H4.2 H4.3	27 9	5 0
	*aislamiento de animales	H4.4	10	0
	3) Control documental del sacrificio obligatorio de animales por determinadas enfermedades animales	H4.5	2	1
	4) Control de la acreditación de la existencia de un veterinario responsable de la explotación ( avícola, porcino, cunícola, equino)	H4.6	72	21
	5) Adopción de medidas preventivas al introducir nuevos animales.	H4.7	20	6
	6) Tendrán en cuenta los resultados de los análisis pertinentes efectuados en muestras tomadas en animales u otro tipo de muestras que puedan tener importancia para la salud humana	H4.8	40	13
SUBPRODUCTOS	1) Cadáveres	H5.1	136	25
	2) Leche, huevos y miel	H5.2	33	15
	3) Control de la gestión del estiércol	H5.3	172	29
	4) Uso de fertilizantes con SANDACH en ganadería extensiva	H5.4	15	8
HIGIENE ALIMENTOS PARA ANIMALES	1) Autorización y/o registro de fabricantes	H6.1	26	6
	2) Almacenamiento adecuado de materias primas (explotaciones de autoconsumo del anexo I del RD 183/2005) y piensos para evitar la contaminación (residuos y estercoles), deterioro (p.e. enmohecimiento) y acceso de animales	H6.2 .1	50	10
	3) Los equipos de suministro de alimentos (comederos) se mantienen limpios	H6.2 .2	0	0
	4) Piensos medicamentosos, comprobación del procedimiento de limpieza de los comederos y de los sistemas de suministro para evitar la contaminación cruzada al administrar el siguiente pienso en el mismo comedero	H6.2 .3	0	0
	5) Existencia o no de piensos medicamentosos, y si están correctamente identificados, así como que estos se almacenan manipulan y transportan adecuadamente y separados del resto de piensos	H6.2 .4	0	0
	6) Se toman medidas correctoras o de seguimiento en el caso detectarse resultados desfavorables en análisis de autocontrol	H6.2 .5	0	0
	7) Comprobación de etiquetado	H6.3	0	0
USO RACIONAL MEDICAMENT	1) Control de las recetas	H7.1	131	39
	2) Control de la trazabilidad de las recetas seleccionadas en comerciales minoristas	H7.2	16	2
	3) Control tiempos de espera	H7.3	69	28

4) Control de la presencia y almacenamiento de medicamentos veterinarios (Incluidos piensos medicamentosos o reactivos de diagnóstico, vacunas..) en la explotación	H7.4	33	7
5) Control de las recetas que amparen la presencia de los medicamentos detectados en la explotación, (incluidos los piensos medicamentosos) y la correspondiente anotación en el libro de registro de tratamientos.	H7.5	141	63
6) Control de uso de la colistina	H7.6	5	0
7) Control de la eliminación o destrucción de medicamentos	H7.7	100	21
<b>TOTAL INCUMPLIMIENTOS</b>		<b>3.098</b>	<b>662</b>

En este gráfico se puede observar el número de explotaciones en las que se ha detectado cada uno de los tipos de incumplimientos; y por otro lado, el número de expedientes sancionadores que ha generado cada tipo de incumplimiento.



- H1. Higiene general de la explotación.
- H2. Higiene de las explotaciones de leche
- H3. Registros de explotación
- H4. Gestión sanitaria
- H5. Subproductos
- H6. Higiene alimentos para animales
- H7. Medicamentos



En la tabla7 se detalla,por grupos de requisitos, el número de incumplimientos y de ellos, los que son objeto de sanción:

**TABLA 7. Nº DE INCUMPLIMIENTOS POR GRUPOS DE REQUISITOS**

REQUISITOS DEL PROGRAMA	POR REQUISITOS	GENERAN EXPEDIENTE SANCIONADOR	% GENERAN EXPEDIENTE SANCIONADOR
HIGIENE GENERAL	1162	171	15%
HIGIENE EXPLOTACIONES LECHE	202	42	21%
REGISTROS DE EXPLOTACIÓN	620	149	24%
GESTIÓN SANITARIA	190	47	25%
SUBPRODUCTOS	356	77	22%
HIGIENE ALIMENTOS PARA ANIMALES	76	16	21%
USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO	495	160	32%
<b>TOTAL</b>	<b>3101</b>	<b>662</b>	<b>21%</b>

Se observa como el mayor número de incumplimientos se encuentra en los **requisitos de higiene general**, casi todos relacionados con la bioseguridad de la explotación: limpieza y desinfección de instalaciones y vehículos, control de plagas, etc.

A ello, le siguen los incumplimientos de los relacionados con los registros de explotación, en los cuales, destaca el elevado número de incumplimientos con relación al registro de tratamientos veterinarios.

En los requisitos de uso racional del medicamento veterinario, la mayoría de incumplimientos están relacionados con las irregularidades detectadas en las recetas veterinarias o la presencia de medicamentos veterinarios sin la preceptiva prescripción.

Sin embargo, si tenemos en cuenta qué tipo de incumplimiento genera, proporcionalmente, mayor número de expedientes sancionadores, en ese caso, destacan los del grupo 7, es decir, los relacionados con el **uso racional de los medicamentos veterinarios** con un 32%, seguidos por la gestión sanitaria (25%) y los registros de explotación (24%), y en cambio, los aspectos de higiene general pasan a último lugar en lo que se refiere a la iniciación de expedientes sancionadores (15%).

A continuación, se recogen las principales medidas adoptadas ante la detección de controles con incumplimientos.

Tipo de medida	Número de controles con Incumplimiento que aplican esta medida	% respecto del total de controles con incumplimientos
ADVERTENCIA PREVIA	194	6%
ADVERTENCIA PREVIA Y OTRAS MEDIDAS APLICADAS	92	3%
PLAZO Y SEGUNDA INSPECCIÓN	1881	60%
PLAZO Y SEGUNDA INSPECCIÓN Y OTRAS MEDIDAS APLICADAS	101	3%
SUSPENSIÓN DE ACTIVIDAD	5	0,16%
SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OTRAS MEDIDAS APLICADAS	29	1%
OTRAS	468	15%
NINGUNA MEDIDA	336	11%
<b>TOTAL</b>	<b>3106</b>	<b>100%</b>

- Los principales medidas adoptadas tras la detección de un incumplimiento son el establecimiento de un plazo de subsanación y la realización de una segunda inspección para verificar la corrección de la irregularidad

- En segundo lugar, pero a gran distancia, le sigue el establecimiento de “otras medidas”, entre las que se encuentran: la inmovilización de los animales/productos, el establecimiento de un plazo para alegaciones, o para la entrega de documentación, recomendaciones, entre otros.

#### 4. CALIDAD DE LOS CONTROLES

##### 4.1 SUPERVISIÓN DE LOS CONTROLES OFICIALES.

La supervisión es una herramienta para evaluar la calidad de los controles valorando su adecuación al programa nacional y autonómico y a los procedimientos y normas establecidos para el personal de control.

En este programa han de realizarse al menos un 3% de supervisiones de los controles de forma documental, un 1% *in situ* y el 100% de los controles con algún incumplimiento.

CCAA	EXPLOTACIONES O (SI PROCEDE) SUBEXPLOTACIONES CONTROLADAS	Nº DE SUPERVISIONES DOCUMENTALES EN CONTROLES SIN INCUMPLIMIENTOS		Nº SUPERVISIONES IN SITU		Nº SUPERVISIONES DOCUMENTALES A CONTROLES CON INCUMPLIMIENTOS	
		MÍNIMAS OBLIGATORIAS (3% controles)	REALIZADAS	MÍNIMAS OBLIGATORIAS (1% controles)	REALIZADAS	OBLIGATORIAS (100% de controles con incumplimientos)	REALIZADAS
ANDALUCÍA	189	6	0	2	0	75	3
ARAGÓN	117	3	9	1	2	27	27
ASTURIAS	138	4	6	1	5	23	29
BALEARES	24	1	1	0	1	14	15
CANARIAS	26	1	0	0	0	19	24

CANTABRIA	252	7	151	2	2	63	85
CASTILLA LA MANCHA	165	5	12	2	5	98	33
CASTILLA Y LEÓN	466	14	25	5	21	68	52
CATALUÑA	252	8	7	3	6	57	9
EXTREMADURA	247	7	8	2	1	35	35
GALICIA	182	5	13	2	8	94	97
LA RIOJA	30	1	23	0	3	9	9
MADRID	29	1	20	0	0	9	9
MURCIA	34	1	2	0	1	51	42
NAVARRA	278	8	269	3	1	62	25
PAÍS VASCO	137	4	71	1	5	64	55
VALENCIA	274	8	22	3	3	160	12
<b>TOTAL</b>	<b>2840</b>	<b>84</b>	<b>639</b>	<b>27</b>	<b>64</b>	<b>928</b>	<b>561</b>

La tabla9detalla las supervisiones realizadas, destacando que se ha efectuado la supervisión documental del 21% de los controles totales, muy superior al mínimo del 3% marcado por el programa. Sin embargo, no se ha alcanzado el 100% de supervisiones de los controles con incumplimientos tal como establecía el programa, sino que se ha realizado sólo el 61%.

Respecto a las supervisiones *in situ*, se ha duplicado el mínimo establecido por el programa (1%), alcanzando un 2% de los controles.

#### **4.2 VERIFICACIÓN DE LA EFICACIA DE LOS CONTROLES: objetivos e indicadores.**

Desde el año 2016, se establecen uno o varios objetivos para evaluar el funcionamiento y la eficacia del programa. El programa de higiene de las explotaciones ganaderas2019 establece tres objetivos operativos nacionales que se detallan a continuación junto con los indicadores para su medición.

<b>OBJETIVOS OPERATIVOS</b>	<b>INDICADORES</b>
<b>OBJETIVO NACIONAL 1: Conocer el grado de implantación de las normas básicas de higiene en los establecimientos controlados.</b>	<b>Indicador 1: Grado de cumplimiento del programa</b>
	<b>Indicador 2: Índice de establecimientos que presentan incumplimientos relacionados con las condiciones de higiene general.</b>
<b>OBJETIVO NACIONAL 2: Conocer el grado de cumplimiento de los requisitos obligatorios en relación al uso racional del medicamento veterinario en explotación ganadera.</b>	<b>Indicador 3: Índice de establecimientos que presentan incumplimientos relacionados con el uso de medicamentos en las explotaciones ganaderas.</b>
<b>OBJETIVO NACIONAL 3: Subsunción de los</b>	<b>Indicador 4: Porcentaje de inspecciones de</b>

incumplimientos detectados por el programa de control.	seguimiento con incumplimientos.
	Indicador 5: Porcentaje de expedientes sancionadores sobre el total de controles con incumplimientos.

#### INDICADORES:

- **Indicador 1:** En relación al primer indicador, y como se puede ver en la tabla 4, en general, se ha llevado a cabo el cumplimiento del programa en lo que se refiere al porcentaje de controles, ya que éste **ha superado el 1% establecido de manera obligatoria, situándose en el 1.91 %**, aunque con diferencias entre las CCAA ya que 11 de las 17 han superado el mínimo obligatorio.
- **Indicador 2:** Como se puede observar en la tabla 7, **la mayor parte de incumplimientos están relacionados con las condiciones de higiene general**, 1162 del total de 3101 incumplimientos detectados, lo que supone un **37% del total**, situándose en primera posición en cuanto a tipo de incumplimientos existentes en las explotaciones ganaderas.
- **Indicador 3:** En este caso, en la tabla 7 se recoge que los incumplimientos relacionados con el uso de medicamentos veterinarios, se sitúan en **tercera posición en cuanto al total de incumplimientos**, con 495, lo que supone aproximadamente el **16% del total**. Sin embargo, es el principal tipo de incumplimiento que da lugar al inicio de un expediente sancionador.
- **Indicador 4:** **En 131 explotaciones en las que se ha llevado a cabo un control de seguimiento, ha resultado en incumplimiento**, de un total de 281, lo cual supone que en un **46% del total** de explotaciones en las que se ha realizado un control de seguimiento, han persistido en la existencia de algún incumplimiento (suponiendo o no el inicio de un expediente sancionador).
- **Indicador 5:** Como se recoge en la tabla 7, este indicador se sitúa en un **21%** de expedientes sancionadores generados sobre el total de incumplimientos.

#### **4.3 AUDITORÍAS: auditorías realizadas sobre el programa durante 2019. Hallazgos y resultados más importantes.**

Durante el año 2019, el programa de control oficial de la higiene de las explotaciones ganaderas fue auditado en la comunidad autónoma de Cataluña

El resultado de esta auditoría muestra que la organización - estructura del sistema de control se adapta eficazmente a lo previsto en la normativa horizontal (R(CE) 178/2002 y R(CE) 882/2004), constatándose un alto nivel de conformidad a la norma y una mejora sostenida a lo largo del período 2016-2020 en casi todos sus componentes.

Así mismo, se ha podido verificar que:

- los controles son realizados por personal que cumple los requisitos normativos y a quien se le facilita la formación necesaria.
- se han instrumentado procedimientos y modelos de informes para dejar claras las instrucciones y los resultados obtenidos en los controles.

- existen adecuados y efectivos:
  - sistemas de información jerárquica y de comunicación de resultados,
  - así como adecuados y efectivos sistemas de coordinación-cooperación, tanto dentro, como entre autoridades competentes.

Existe sin embargo aún margen para mejorar en relación a:

- la implantación de sistemas de supervisión eficaces
- la toma de medidas correctoras cuando se detectan incumplimientos
- la aplicación eficaz de los sistemas sancionadores,

Por lo que respecta a los controles a realizar, en general los sistemas de control son adecuados en cuanto a métodos y frecuencias a su marco de referencia (normativa de carácter vertical (normativa específica) y programas estatales de control, constatándose también mejoras significativas en los últimos cuatro años.

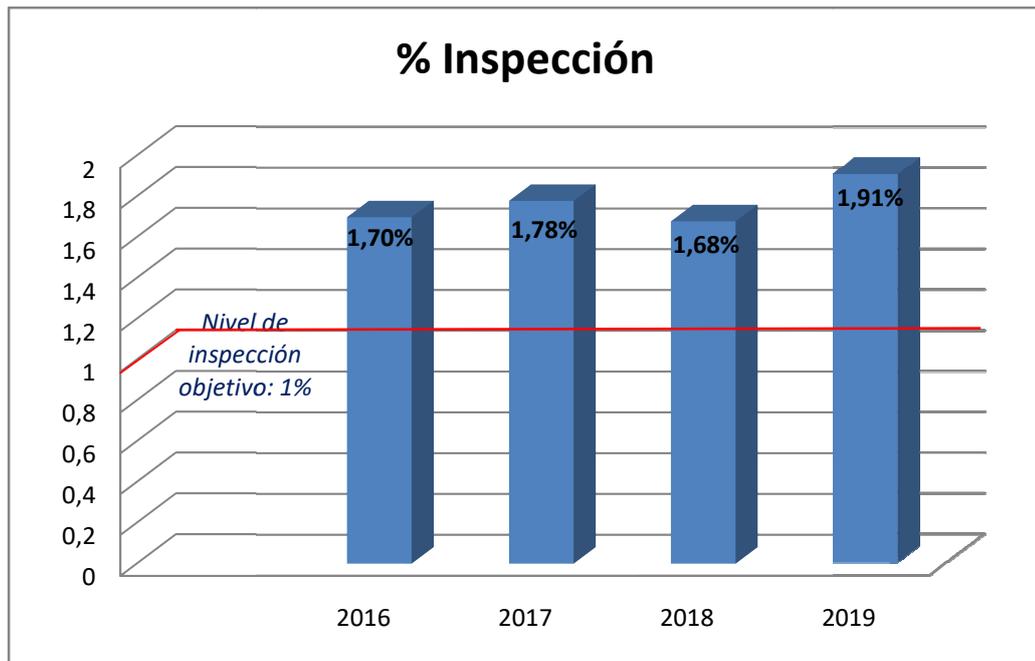
En cualquier caso, el nivel de cumplimiento de los controles previstos, así como su eficacia (ligada a que se lleven a cabo con un nivel de calidad suficiente para que permitan el objetivo perseguido) son todavía mejorables, a lo que la instrumentación de sistemas de supervisión más eficaces debería contribuir a mejorar los niveles alcanzados.

## 5. VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL 2016-2020:

- TENDENCIA DEL PROGRAMA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

En la siguiente tabla y gráfico se recogen los datos de la tendencia del cumplimiento de la frecuencia de control programada

<b>INDICADORES DE TENDENCIA DE CUMPLIMIENTO 2016/2020</b>				
<b>INDICADORES</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>Explotaciones programadas</b>	<b>2.945</b>	<b>2.401</b>	<b>3.316</b>	<b>2635</b>
<b>Explotaciones controladas</b>	<b>3.262</b>	<b>3.018</b>	<b>3.969</b>	<b>2840</b>
<b>%Nivel de inspección</b>	<b>1,70%</b>	<b>1,78%</b>	<b>1,68%</b>	<b>1.91%</b>
<b>%Explotaciones controladas de las programadas</b>	<b>110%</b>	<b>126%</b>	<b>120%</b>	<b>108%</b>



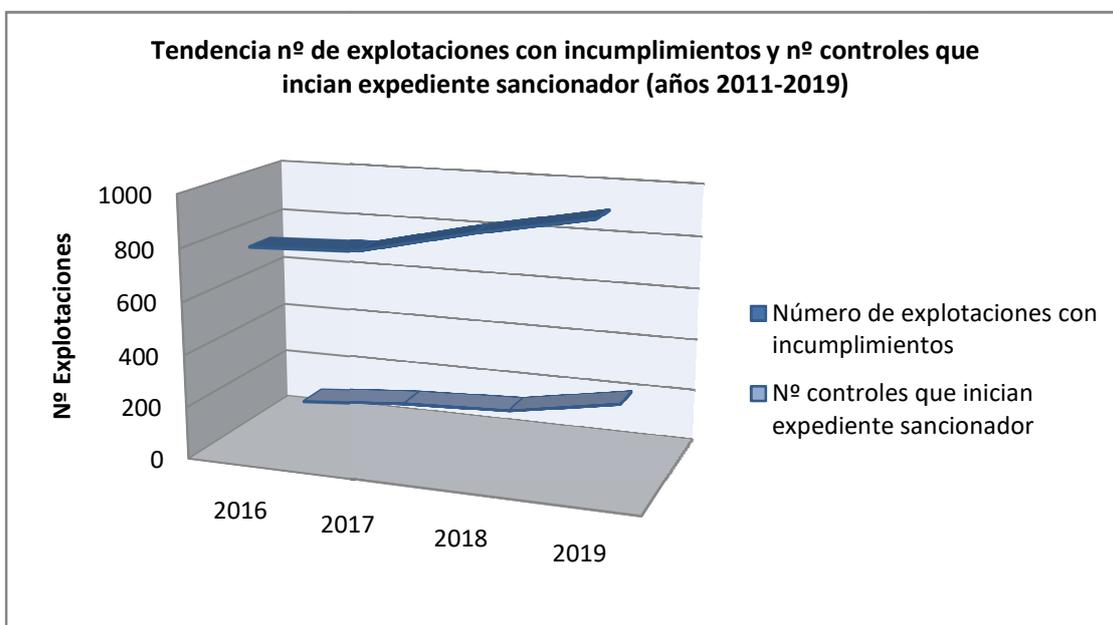
A nivel nacional se ha alcanzado un 1,91% de frecuencia de control, destacando que 11 de las 17 CCAA han superado la frecuencia mínima, y en algunos casos de manera amplia, con porcentajes entorno al 4%.

La tendencia sobre el número de incumplimientos y expedientes sancionadores figura en la siguiente tabla y gráfico.

INDICADORES TENDENCIA DE INCUMPLIMIENTOS 2011/ 2019				
INDICADORES	2016	2017	2018	2019
Número de explotaciones con incumplimientos	797	811	904	981
Número de controles que inician expediente sancionador	84	117	135	207
%Incumplimientos de los controles totales	24,43%	26,87%	26,62%	34,54%
%Controles que inician expediente sancionador	10,50%	14,43%	14,93%	21,1%

Del análisis de estos gráficos, se observa la tendencia ascendente desde 2016 que se ha mantenido en el año 2019 con 981 explotaciones en las que se ha detectado algún incumplimiento, lo cual supone con respecto al total de controles, un 34.54%.

En el año 2019 se iniciaron 207 expedientes sancionadores, y ascendiendo al 21.1% el porcentaje de controles que inician expediente sancionador, lo que muestra que actualmente se está haciendo un mayor esfuerzo en corregir las no conformidades mediante la vía sancionadora.



## 6. ACTUACIONES REALIZADAS SOBRE EL SECTOR PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO EN LAS CCAA

Desde el MAPA se han llevado a cabo varias jornadas durante el año 2019, con el objetivo de ampliar el conocimiento del sector en materia de higiene de las explotaciones ganaderas.

En concreto, se ha realizado, la “Jornada de control de la higiene y bioseguridad en las explotaciones ganaderas”. El establecimiento de medidas de prevención es, sin duda, una de las herramientas más efectivas para evitar la presencia de enfermedades en las explotaciones. De manera que, la principal justificación de la jornada era fortalecer la formación en los principios de higiene y bioseguridad aplicados a la explotación ganadera que tuviesen una repercusión positiva en la reducción del uso de antibióticos en la explotación, en la prevención y difusión de enfermedades infecciosas e infectocontagiosas y en la seguridad alimentaria.

Esta jornada tuvo como objetivos, dar a conocer la legislación y otros aspectos sobre higiene en la producción primaria ganadera y su control oficial, determinar cuáles son los puntos críticos a controlar relacionados con la higiene y medidas de bioseguridad en explotaciones ganaderas; la relación entre las medidas de Bioseguridad y el consumo de antibióticos; y el establecimiento de medidas de mitigación y actuación ante presencia de microorganismos patógenos.

## 7. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA EN LAS CCAA: FORTALEZAS Y DEBILIDADES

Se recogen a continuación las opiniones de las Autoridades Competentes como valoración del programa en sus territorios:

### Fortalezas:

- El programa está bien implantado y es claro en su universo, metodología y objetivos.
- Aumento de la concienciación del sector ganadero en lo relativo a sus obligaciones como productores de alimentos.
- Se están implantando sistemas informáticos de gestión de la planificación y ejecución de las inspecciones que mejoran la eficacia de su control y seguimiento de resultados.
- Se ha mejorado las instrucciones y guías de apoyo a la inspección
- Se ha establecido una forma más eficiente y sencilla de enviar los datos por parte de las CCAA al MAPA a través de RASVE.
- Es un programa con gran repercusión en la ganadería ya que permite en una sola visita valorar el riesgo sanitario de una explotación ganadera, así como su adecuación y grado de cumplimiento de la normativa.

### Debilidades

- Los requisitos de control están sujetos a la valoración subjetiva del inspector, lo que exige un mayor esfuerzo en unificar los criterios de inspección.
- Algunas CCAA consideran que el programa está siendo demasiado amplio y que sería más útil o bien hacer un único programa de control de explotaciones que abarque todo lo que se deba inspeccionar en las mismas, o bien quitar aspectos a controlar de la parte de piensos que tendrían que estar incluidos en el programa específico de control de piensos.
- Los controles de este programa son largos, complejos y muy diferentes según la especie, siendo recomendable contar con inspectores especializados.
- El porcentaje de incumplimientos de determinados requisitos, como son los registros o la higiene general de la explotación son muy elevados.
- Las explotaciones con censos bajos y menos profesionalizadas tienen un nivel de incumplimientos muy elevado.
- Para algunas CCAA existen dificultad de combinar la selección de la muestra de este programa con las de los demás programas de control oficial.

## 8. PROPUESTA DE CAMBIOS Y NUEVOS OBJETIVOS PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS (CCAA)

Se detallan algunas de las propuestas reportadas en los informes anuales:

- Aumentar el porcentaje de inspección más allá del 1% actual dada la dificultad en incluir las explotaciones de riesgo en el 0,5% de los controles dirigidos y dado el alto número de incumplimientos.
- Unificar los criterios de inspección mejorando la formación del inspector, elaborando instrucciones más detalladas y aumentando las reuniones de coordinación en las que se pueda intercambiar las dificultades en la ejecución de los controles.
- Mejorar los sistemas informáticos de gestión como vía para mejorar la eficacia del programa de control.

- Intensificar la formación de los ganaderos sobre las condiciones de higiene que deben cumplir las explotaciones ganaderas, con el fin de reducir el porcentaje de incumplimientos que se detectan en el programa de control
- Armonizar a nivel nacional los criterios para la calificación de los incumplimientos y de las medidas a adoptar.
- Incluir como requisitos de control el control del registro de utilización de productos químicos y biocidas; el registro de visitas a la explotación; el registro de estiércol y fertilizantes y el registro de venta de productos.
- Modificar los criterios de riesgo para incluir las explotaciones nunca controladas y para categorizar las explotaciones según su clasificación zootécnica.
- Incrementar los controles relativos a los requisitos relativos al medicamento veterinario.

## **9. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA POR LA UNIDAD COORDINADORA DEL MAPA**

- Existe una desproporción importante entre el tamaño del universo de control y la capacidad de inspección, lo que determina una frecuencia de control baja. Este hecho implica que el impacto del programa de control en el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de higiene sea relativamente bajo.
- Para reducir el número de incumplimientos detectados en el programa es necesario incidir en medidas que tengan mayor repercusión en el sector, como pueden ser las actuaciones de información y divulgación dirigidas a los ganaderos.
- Se detectan divergencias significativas en los resultados obtenidos en las distintas CCAA, en cuanto al porcentaje de incumplimientos y al porcentaje de controles con incumplimientos que son objeto de expedientes sancionadores. Para subsanar esta situación sería necesario unificar los criterios de actuación en la verificación de los requisitos y ante la detección de incumplimientos.
- Los informes reflejan gran cantidad de incumplimientos en requisitos muy básicos, como son los de higiene o los registros de explotación como el libro de tratamientos veterinarios.